

PROVEIDO DEIA 050-2210-2020

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **FUNDACIÓN BIBLIOTECA DE BOQUETE**, cuyo Representante Legal es el señor **DANIEL PETERSON DUFF**, portador de la cédula de identidad No. **4-271-943**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II denominado: "**PARQUE BOQUETE**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 15 de octubre de 2020, el señor **DANIEL PETERSON DUFF**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado: "**PARQUE BOQUETE**", ubicado en el corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **GILBERTO SAMANIEGO y CINTYA SÁNCHEZ**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IRC-073-2008 e IAR-074-1998** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 22 de octubre de 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: "**PARQUE BOQUETE**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: "**PARQUE BOQUETE**", promovido por **FUNDACIÓN BIBLIOTECA DE BOQUETE**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 22 días, del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

CÚMPLASE,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	15 DE OCTUBRE DE 2020.
FECHA DE INFORME:	22 DE OCTUBRE DE 2020.
PROYECTO:	PARQUE BOQUETE.
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	FUNDACIÓN BIBLIOTECA DE BOQUETE.
CONSULTORES:	GILBERTO SAMANIEGO Y CINTYA SÁNCHEZ.
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BOQUETE, CORREGIMIENTO DE BAJO BOQUETE.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en desarrollar un concepto de área verde, en donde se construirán edificaciones como un auditorio, estacionamientos, quiosco, local para baños higiénicos, senderos, circuitos biosaludables, lagos (estanques) decorativos, paso peatonal sobre la quebrada Grande, áreas abiertas engramadas y arboladas.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

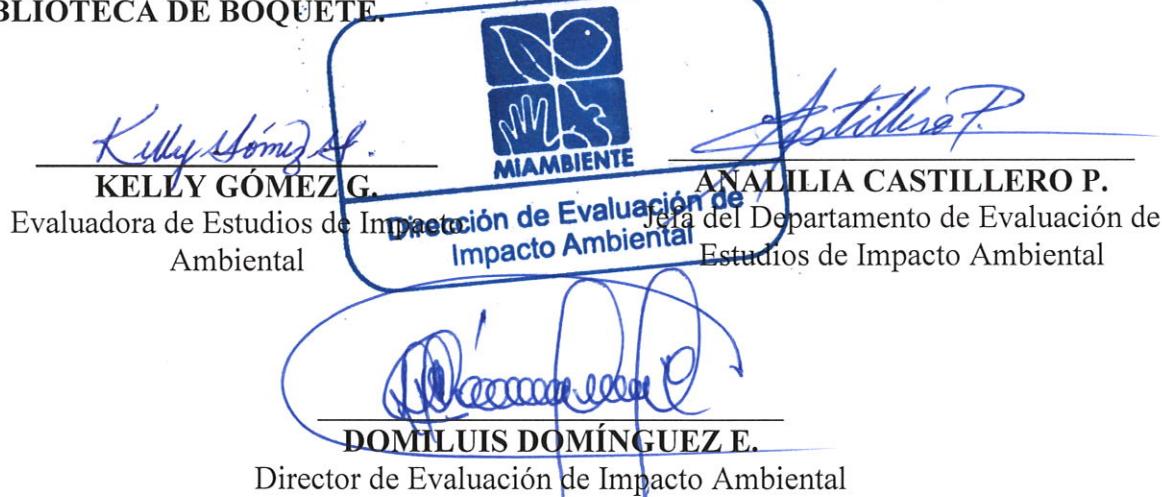
Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: “**PARQUE BOQUETE**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “**PARQUE BOQUETE**”, promovido por **FUNDACIÓN BIBLIOTECA DE BOQUETE**.



CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: PARQUE BOQUETE.

PROMOTOR: FUNDACIÓN BIBLIOTECA DE BOQUETE.

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-054-2020

FECHA DE ENTRADA: 15/10/2020

REALIZADO POR (CONSULTORES): GILBERTO SAMANIEGO y CINTYA SÁNCHEZ.

REVISADO POR: KELLY GÓMEZ G.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		

5.4.4	Abandono	X	
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X	
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X	
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X	
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X	
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X	
5.7.1	Sólidos	X	
5.7.2	Líquidos	X	
5.7.3	Gaseosos	X	
5.7.4	Peligrosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.1	Formaciones geológicas regionales	X	
6.1.2	Unidades geológicas locales	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X	
6.4	Topografía	X	
.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X	
6.5	Clima	X	
6.6	Hidroología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X	
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X	
6.6.2	Aguas subterráneas	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X	
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X	
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
/	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X	
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X	
7.3	Ecosistemas frágiles	X	
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X	
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X	
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X	
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X	

8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
2.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	No Aplica.
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	No Aplica.

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Gilberto Samaniego	IRC-073-2008	ARC-004-3101-2019	✓		
Cintya Sánchez	IAR-074-1998	DEIA-ARC-063-0510-2020	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "PARQUE BOQUETE".

Categoría:

II

PROMOTOR

Promotora: FUNDACIÓN BIBLIOTECA DE BOQUETE

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: DANIEL PETERSON DUFF

Cédula: 4-721-943

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	<u>Alisson Castrejón</u>
Firma	<u>Alisson Castrejón C.</u>
Fecha de Verificación	<u>21/10/2020</u>

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	<u>Kelly Gómez</u>
Firma	<u>Kelly Gómez</u>
Fecha de Verificación	<u>21/10/2020</u>

Departamento de Gestión de
Impacto Ambiental

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº = 081 - 2020

PROYECTO:

Parque Boquete

UBICACIÓN:

Cerrojuelo de Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

PROMOTOR:

Fundación Biblioteca de Boquete

CATEGORÍA:

II

FECHA DE ENTRADA: DÍA

15

MES

octubre

AÑO

2020

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		✓	<i>no aplica para esta categoría</i>
3.	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		<i>solo se recibió un (1) original</i>
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.		✓	
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.		✓	
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		✓		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Daysi Samaniego Ávila

Cedula: 7-103-392

Correo: daysi24@hotmail.com

Teléfono: 6781-9885

Firma: Daysi Samaniego

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Kelly Sánchez

Firma: Kelly Sánchez

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Analilia Castillo B.

Firma: Castillo P.

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL**

**Ministerio de Ambiente**

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.**4036035-1****Dirección de Administración y Finanzas****Recibo de Cobro****Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	FUNDACION BIBLIOTECA DE BOQUETE / 1678025-1-31390 DV90	<u>Fecha del Recibo</u>	23/9/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
		ACH	25022369 B/. 3.00
		ACH	25022395 B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 1,253.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 1,253.00

Observaciones

PAGO POR EIA CAT II, PROYECTO PARQUE BOQUETE, R/L DANIEL PETERSON DUFF 4-271-943, MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
25	09	2020	10:39:00 AM

Firma

Nombre del Cajero Emily Jaramillo



Sello

IMP 3



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 176695

Fecha de Emisión:

23	09	2020
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

23	10	2020
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

FUNDACION BIBLIOTECA DE BOQUETE

Representante Legal:

DANIEL PETERSON DUFF 4-271-943

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ficha	Imagen	Documento	Finca

1679025 1 31390 DV 90

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Juana Ballesteros

Director Regional



**CONTRATO FINAL DE COMPRAVENTA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD ANONIMA
DENOMINADA: ABEECHI, S. A.**

Entre quienes suscriben, a saber, **BEATRIZ SERRANO GONZÁLEZ VDA. DE HERRERA**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identificación personal número CUATRO – CINCUENTA Y UNO – CINCUENTA Y NUEVE (4-51-59), con domicilio en Club X Bethania, calle 74 oeste, casa No. 71 A, Corregimiento de Bethania, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, **EIRA SERRANO GONZÁLEZ DE JIMÉNEZ**, mujer, Panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identificación personal número CUATRO – NOVENTA Y UNO – DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (4-91-241), con domicilio en Avenida Miguel Brostella, Edificio Don Manuel, Apartamento 4^a, Corregimiento de Bethania, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, **CARMELA SERRANO GONZÁLEZ DE COZZARELLI**, mujer, Panameña, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identificación personal número CUATRO – NOVENTA Y SEIS – CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (4-96-462), con domicilio ubicado en Calle Cuarta, a lado de Laboratorio Chiriquí, Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, **ERICK ABRAHAM MUÑOZ SAMUDIO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad personal CUATRO – NOVENTA Y CINCO – TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (4-95-379), con domicilio en la Barriada PTP, El Palmar, Casa 3015, Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, **ERNESTINA SERRANO GONZÁLEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera portadora de la cédula de identificación personal número CUATRO – CINCUENTA Y UNO – DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (4-51-257), con domicilio en Avenida Central y Calle 9^a, casa de color blanco, diagonal al Restaurante La Karreta, Corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, e **HILDA SERRANO GONZÁLEZ DE VÁSQUEZ**, mujer, Panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identificación personal número CUATRO – SESENTA Y SIETE – QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (4-67-559), con domicilio en Club X Bethania, calle 74 oeste, casa No. 71 B, Corregimiento de Bethania, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, actuando en su condición de único propietario y titular del cien por ciento (100%) de las acciones de la sociedad anónima panameña llamada **ABEECHI, S. A.**, con domicilio en la República de Panamá, debidamente inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de la ficha número CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCO (421505), documento número TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (379634), conocidos en adelante como **LOS VENDEDORES**, por un lado; y por el otro, **RUDOLPH PRICE PETERSON**, varón, estadounidense, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad personal número E- cuatro- uno cinco dos cinco (E-4-1525), quien habla, lee y entiende el idioma español por lo que no necesita interprete para este acto, con domicilio en Palmira, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, actuando en propio nombre y representación de **FUNDACION BIBLIOTECA DE BOQUETE**, persona jurídica constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en la sección mercantil del Registro Público de Panamá a ficha treinta y un mil trescientos noventa (31390), documento un millón seiscientos setenta y ocho mil veinticinco (1678025), en lo sucesivo **EL COMPRADOR**, todos juntos

Iniciales: VENDEDORES: BSGvda.H, ESGdeJ, CSGdeC, EAMS, ESG FBB. COMPRADOR: FBB.



COMPRAVENDA

ACCIONES



que se refiere como LAS PARTES, convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LOS VENDEDORES declaran, garantizan y se obligan solidariamente a los siguientes:

1. **ABEECHI, S.A.:** Es una empresa constituida con el régimen de Sociedad Anónima, bajo las leyes de la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección Mercantil del Registro Público, en la ficha y documento antes descrito. De aquí en adelante conocida como "ABEECHI, S.A.".
2. **LAS ACCIONES:** Que **LOS VENDEDORES** son los únicos y legítimos propietarios, libre de todo gravamen, carga, limitación, restricciones, reclamaciones o derechos de terceros, de las cien por ciento (100%) acciones, que representan el total de las acciones emitidas y en circulación de **LA CORPORACIÓN**, debidamente autorizadas y emitidas y totalmente pagadas y liberadas, representada por SEIS (6) certificados de acciones, de una (1) acción cada una, emitidas individualmente a favor de cada uno de **LOS VENDEDORES**, y cuya copia se adjunta al presente contrato. De aquí en adelante conocido como "LAS ACCIONES".
3. **LA CALIDAD DE LAS ACCIONES:** Que las acciones identificadas en el párrafo dos (2) anterior, son las únicas acciones emitidas y en circulación de la corporación, y no se ha otorgado a terceros derechos u opciones de compra de estas u otras acciones de ABEECHI, S.A., y que **LOS VENDEDORES** tiene plena capacidad jurídica para vender, ceder y transferir las acciones.
4. **CAPACIDAD DE VENDER:** Que la venta, cesión y transferencia de **LAS ACCIONES** a **EL COMPRADOR** no viola ninguna disposición del pacto social de constitución o de los estatutos de la corporación, ninguna ley, decreto o ley que se aplica a **LOS VENDEDORES**, o ABEECHI, S.A. o a cualquier contrato, acuerdo o pacto del que sea parte **LOS VENDEDORES** o ABEECHI, S.A.
5. **LAS FINCAS:** Que ABEECHI, S.A., es la dueña legítima de las propiedades (FINCAS) que se describen a continuación, todas debidamente inscrita en la Sección de Propiedad, de la Provincia de Chiriquí, del Registro Público de la República de Panamá, y ubicadas en el Corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete, y que en adelante se denominarán en su conjunto **LAS FINCAS**:
 - a. FINCA 8070: 2,500 mts² (sin segregaciones).
 - b. FINCA 25810: 313.65 mts². (sin segregaciones).
 - c. FINCA 2617: 5 has + 1916.32 mts².
 - d. FINCA 9959: 8,276.675 mts². Esta propiedad fue segregada de la Finca 2617; sin embargo, por las crecidas y desbordes que ha sufrido el río, se ha perdido su colindancia y dimensión, lo que hace imposible su ubicación en el lugar. LOS VENDEDORES han explicado y sustentado esta situación a **EL COMPRADOR**, y éste ha aceptado este hecho y ha solicitado que se incorpore esta finca dentro de las propiedades de ABEECHI, S.A., a pesar que no se puede ubicar físicamente, solo en documentos. LOS VENDEDORES han aportado copia autenticada del plano de la finca 9959, y **EL COMPRADOR**, a su vez exime de responsabilidad alguna a LAS COMPRADORAS, del hecho que la finca 9959, no aparezca físicamente.
 - e. FINCA 71539: 2 has + 1651.23 mts² (sin segregaciones).

Iniciales: VENDEDORAS: BSGvda.H, ESGdeJ, CSGdeC, EAMS, ESG, HSGdem. COMPRADOR: FBB.

Eddy
Cecil B. 91 2 de Septiembre



- f. FINCA 71536: 1 has + 1135.49 mts² (sin segregaciones).**
- 6. CONJUNTO DE ACTIVOS:** Que salvo LAS FINCAS arriba descritas, ABEECHI, S.A., no tiene otras propiedades, bienes o activos.
- 7. ACCIONES CONTRA ABEECHI, S.A.:** No hay procedimientos judiciales pendientes contra ABEECHI, S.A., o LAS FINCAS, o sus accionistas, o sus directores, dignatarios, los apoderados generales, representante, agente u otro autorizado, que representen un riesgo contra ABEECHI, S.A., LAS ACCIONES, o LAS FINCAS, o contra lo que se pacta en el presente contrato.

Declara EL COMPRADOR, que conoce las fincas, que acepta las propiedades en sus dimensiones físicas y actuales, y en las condiciones que se les entregan.

SEGUNDA: (Otras condiciones):

- 1. RESTRICCIONES LEGALES: LOS VENDEDORES** declaran que (salvo las restricciones legales) LAS FINCAS, está libres de gravámenes hipotecarios, antícréticos, y reclamos de terceras partes, ocupantes, intrusos, problemas con linderos con los vecinos, servidumbres sobre las propiedades, entre otras.
- 2. PAZ Y SALVOS:** Que LOS VENDEDORES presentarán los certificados de paz y salvo de impuestos de propiedad, de agua, y los impuestos de la sociedad.
- 3. LIBRE DE OCUPANTES:** Que las propiedades están libres de inquilinos, ocupantes, e intrusos.
- 4. SIN CONSTRUCCIONES:** Que en LAS FINCAS no existen construcciones u otro tipo de mejoras sobre LAS FINCAS.
- 5. RETENCIÓN:** Que a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de LOS VENDEDORES y que EL COMPRADOR, no será afectado en el derecho de propiedad que adquirirá una vez se complete la transacción, LAS PARTES han acordado que del precio total de esta venta se retendrá la suma de **CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES CON 00/100 (USD\$ 180,000.00)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, como se describe en el Párrafo 3 de la Cláusula CUARTA del presente contrato. Queda entendido que el propósito de la retención es responder por cualquier evento descrito en los numerales 3 y 4 de esta cláusula, dentro del plazo de la retención que afecte el uso de LAS FINCAS.



TERCERA: (COMPRA Y VENTA). Sujeto a los términos de este contrato, por este medio LOS VENDEDORES irrevocablemente venden de forma real y efectiva a favor de EL COMPRADOR, el LAS 6 ACCIONES que corresponden al cien por ciento (100%) de las ACCIONES que representen la totalidad del capital autorizado, emitidas y en circulación de ABEECHI, S.A., así como todos los derechos inherentes a dichas acciones, representadas por los certificados de acciones mencionados en el apartado dos (2) de la PRIMERA CLÁUSULA anterior, estando tanto LAS ACCIONES como LAS FINCAS, libres de gravámenes de todo tipo (a excepción de las restricciones de la ley), incluyendo pero no limitado LIBRE DE secuestros, embargos, hipotecas, procesos judiciales, derechos de uso, derechos de administración, impuestos pendientes de pago, derechos de servidumbre en condición de predio sirviente, libres de inquilinos, intrusos u ocupantes, y comprometiéndose solidariamente al saneamiento en caso de evicción.

Iniciales: VENDEDORES: BSGvda.H, ESGdeJ, CSGdeC, EAMS, ESG, HSGdeV. COMPRADOR: FBB.

B 21 de 25 EsgvdaH



Edy
CSdC



Del mismo modo, basado de las condiciones de este contrato, **EL COMPRADOR** se obliga a comprar **LAS ACCIONES** con **LAS FINCAS**, y realizar todas las acciones necesarias para comprar en el momento oportuno.

CUARTA: (PRECIO DE VENTA Y CALENDARIO DE PAGO) Las partes acuerdan que el precio de venta de **LAS ACCIONES** (y todos los derechos inherentes a dichas acciones incluyendo **LAS FINCAS**) será la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD\$ 2,500,000.00)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

LAS PARTES acuerdan que el precio de venta será pagado por **EL COMPRADOR** de la siguiente manera:

1. **PAGO A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO DE VENTA:** Un pago por la suma de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES (USD\$2,195,000.00)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, **el cual será mediante seis (6) cheques de gerencia de un banco local, distribuidos entre las 6 vendedoras** conforme a Acta de Asamblea extraordinaria de Accionistas fechada el 30 de Octubre de 2019, que aprueba la venta y cede los pagos a cada vendedor, y cuya copia de dicha Acta se adjunta al presente contrato. Este pago se hará efectivo a favor de **LAS ACCIONISTAS** por separado, al momento de la firma del presente contrato, por el cual que cada uno ceda, traspase, vende su acción a **EL COMPRADOR**; al mismo tiempo en que entreguen sus acciones endosadas y todos los documentos enlistados en la cláusula **SEXTA** del presente contrato.

2. **PAGO DE CANCELACION DE IMPUESTOS DE VENTA DE ACCIONES:** un pago por la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS (USD\$125,000.00)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, realizado mediante un cheque de gerencia de un banco local de la República de Panamá. Declaran **LOS VENDEDORES** que este cheque será utilizado para el pago de impuestos de transferencia de las acciones, por tanto ceden dicho monto a favor del **TESORO NACIONAL**, y autorizan a **EL COMPRADOR** a emitir este pago y reporta el impuesto conforme al presente contrato.

3. **ULTIMO PAGO (RETENCIÓN):** Un pago final por la suma de **CIENTO OCHENTA MIL DOLARES (USD\$180,000.00)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, mediante **SEIS CHEQUES DE GERENCIA** emitidos por un banco local, **distribuidos entre los 6 vendedores** conforme a Acta de Asamblea extraordinaria de Accionistas fechada el 30 de Octubre de 2019, que aprueba la venta y cede los pagos a cada vendedor, y cuya copia de dicha Acta se adjunta al presente contrato. Este pago se hará efectivo de la siguiente manera: el día de la firma del presente contrato **EL COMPRADOR**, entregará y depositará en una Notaría de la Provincia de Chiriquí, seis (6) cheques de gerencia, girados a favor de cada uno de los accionistas, por la suma de **TREINTA MIL DÓLARES CON 00/100 C/U (US\$ 30,000.00)**. Estos cheques tendrán un término de depósito de tres (3) meses, vencido este término, los accionistas retirarán los cheques, salvo haya surgido una deuda en contra de la sociedad, controversia con algún tercero o colindante, proceso judicial pendiente al momento de la firma de este contrato. Por lo tanto, el Notario Público tendrá instrucciones irrevocables de que

Iniciales: VENDEDORAS: BSGvda.H, ESGdeJ, CSGdeC, EAMS, ESG-HSGdeV. COMPRADOR: FBB.
*Bdly
Asde C B H 21 de 25 E.S. 2018*



El presente cotejo NO implica la validez y eficacia del contenido de este documento ni de su original. (Art. 1735C)

Jacob Carreras



entregar dichos cheques a **LOS VENDEDORES** (o persona debidamente autorizada por ellos mediante poder notariado) una vez hayan transcurrido **TRES (3)** meses contados a la partir de la fecha de firma del presente CONTRATO DE VENTA DE ACCIONES, siempre y cuando de cumplan las siguientes condiciones: A). Que no se hayan presentado reclamos de terceras partes contra la presente transacción, B). Que **EL COMPRADOR** pueda tener el completo goce y disfrute de LAS FINCAS adquiridas. Las accionistas nombraran a un beneficiario directo en el acta de depósito, en caso de fallecimiento, incapacidad total o parcial. ****En caso que los cheques depositados se extravíen, se quemen o por algún motivo se deterioren y que haga imposible su cambio en el banco, **EL COMPRADOR** tendrá un término de ocho (8) días hábiles para reponerlos.

QUINTA: (FIRMA DEL CONTRATO FINAL). Para que la firma del presente contrato ocurra, **LOS VENDEDORES** se obligan a entregar a **EL COMPRADOR** toda la documentación descrita en la **Cláusula SEXTA** del presente contrato y a cambio, **EL COMPRADOR** realizará el o los pagos finales acordados en este contrato. Para ello, LAS PARTES actuarán conforme se estipula en la cláusula de procedimientos del presente contrato.

SEXTA: (DOCUMENTACIÓN): Al momento de la firma del presente contrato, **LOS VENDEDORES** hacen entrega a **EL COMPRADOR** de la Documentación que se describe a continuación:

DOCUMENTOS LA CORPORACIÓN:

1. La escritura que contiene El pacto Social, esto es la constitución de **ABEECHI, S.A.**
2. Acta que enmienda el pacto social, recientemente inscrita en el registro Público
3. Libro de reuniones de la corporación, con sello de Notaria.
4. Libro de registro de acciones de la sociedad, con sello de Notaria.
5. Originales de los seis (6) Certificados de acciones vigentes, junto con el acta original de emisión de acciones, que representan los cien (100) acciones emitidas, debidamente endosado a favor de **EL COMPRADOR**. Adicionalmente, cualquier otro certificado(s) previo(s) de la sociedad junto con su respectiva acta de emisión.
6. Certificación emitida por la Secretaría de la Corporación, donde haga constar los nombre y número de cédula de las accionistas.
7. Minuta de Reunión de la Asamblea de Accionistas, donde son aceptada la renuncia de los actuales directores, dignatarios, y agente residente de la corporación, y se cancele cualquier Poder General o Especial, y se designan en dichos cargos a las personas que **EL COMPRADOR** indique a **LOS VENDEDORES**.
8. Cartas de renuncia originales de los actuales directores, dignatarios, representante legal, sin fecha, y copia de sus cédulas vigentes, declarando que ABEECHI, S.A., no les adeuda suma alguna.
9. Copia del pago de los dos últimos años de impuesto de tasa única anual de la corporación, acompañado de historial de pago, código de acceso NIT.
10. Paz y salvo de Impuesto de Tasa única.
11. Paz y salvo de Impuesto de RENTA.

Iniciales: VENDEDORES: BSGvda.H, ESGdeJ, CSGdeC, EAMS, ESG, HSGdeV. COMPRADOR: FBB.

*Eddy
CSdeC B 21 02 de 2018 El 200m*



El presente certijo NO
plica la validez y eficacia del
contenido de este documento ni
el de su original. (Art. 1739CC)



El presente certijo NO
plica la validez y eficacia del
contenido de este documento ni
el de su original. (Art. 1739CC)



El presente certijo NO
plica la validez y eficacia del
contenido de este documento ni
el de su original. (Art. 1739CC)



El presente certijo NO
plica la validez y eficacia del
contenido de este documento ni
el de su original. (Art. 1739CC)



El presente certijo NO
plica la validez y eficacia del
contenido de este documento ni
el de su original. (Art. 1739CC)



El presente certijo NO
plica la validez y eficacia del
contenido de este documento ni
el de su original. (Art. 1739CC)



El presente certijo NO
plica la validez y eficacia del
contenido de este documento ni
el de su original. (Art. 1739CC)



El presente certijo NO
plica la validez y eficacia del
contenido de este documento ni
el de su original. (Art. 1739CC)



El presente certijo NO
plica la validez y eficacia del
contenido de este documento ni
el de su original. (Art. 1739CC)



El presente certijo NO
plica la validez y eficacia del
contenido de este documento ni
el de su original. (Art. 1739CC)



- NIT*
12. Certificación del MICI, donde se haga constar que la corporación no tiene aviso de operación o licencia comercial.
13. Paz y salvo emitido por la Caja del Seguro Social.
14. Ultima Declaración de renta de la corporación, constancia de recepción, y copia de todas las declaraciones de renta de los años anteriores. *** Nota aclaratoria de que no ha declarado renta.
15. Original de Certificado de Registro Público de ABEECHI, S.A., con fecha reciente, que certifique la información completa de todos los poderes, directores dignatarios, y que la sociedad no tiene asientos pendientes, entre otros.
16. Carta de Renuncia del Agente Residente, haciendo constar que no se le debe ningún honorario, junto con su copia de cédula.
17. Carta de liberación de responsabilidad a favor de EL COMPRADOR, con respecto a cualquier transacción u obligación adquirida por la corporación antes de la transacción, que indica que la empresa no tenía bancarias y comerciales las operaciones o actividades.
18. NIT de la Corporación.

DOCUMENTOS DE LAS FINCAS Y LOS DERECHOS POSESORIOS:

- ✓ 1. Original de las Escritura Pública que contengan el Título de Propiedad, de LAS FINCAS.
- ✓ 2. Original o copia autenticada ante Anati de los Planos de LAS FINCAS. (3 planos)
- ✓ 3. Certificado de Registro Público de cada una de LAS FINCAS, donde conste que las fincas está libre de gravámenes, y sin asiento pendiente. G.
- ✓ 4. Certificado de paz y salvo de inmuebles de cada una de LAS FINCAS.
- ✓ 5. Certificado de paz y salvo de agua de cada una de LAS FINCAS. P.
- ✓ 6. Certificado de Paz y salvo Municipal respecto a LAS FINCAS.
- ✓ 7. Llaves del portón.

LAS PARTES declaran que antes de la firma del contrato final, **LOS VENDEDORES** enviarán copias de toda la documentación **EL COMPRADOR**, para su apropiada revisión con sus abogados, para confirmar que todo esté en perfecto orden.

SÉPTIMA: (Pago de impuestos de transferencia): LAS PARTES declaran que conocen las leyes panameñas sobre el pago de impuesto por venta de acciones. En ese sentido, declaran que el monto del impuesto a pagar será asumido por **LOS VENDEDORES**, y por lo tanto, **LOS VENDEDORES** ceden a favor del Tesoro Nacional cantidad igual a 5% del precio de venta, para cubrir el impuesto descrito, y autorizan a **EL COMPRADOR** a reportar dicho pago ante la oficina de impuestos.

A su vez, las partes declaran que **EL COMPRADOR** asume la responsabilidad de reportar de dicho impuesto ante la Dirección General de Ingresos de Panamá lo cual deberá realizar en un plazo máximo de 10 días calendarios contados a partir de la firma del presente contrato.

EL COMPRADOR se compromete a facilitar copias a color de las constancias del pago de dichos impuestos, tales como: copia del cheque, boleta rosada de pago con sello de captación, formulario 108, constancia de recepción de impuestos y cualesquiera otro documento utilizado para realizar el pago del impuesto.

Iniciales: VENDEDORES: BSGvda.H, ESGdeJ, CSGdeC, EAMS, ESG, HSGdeV. COMPRADOR: FBB.

*Eddy
Eduardo B.H. 26 de 2018 100m\$*



También, EL COMPRADOR es responsable de realizar la protocolización e inscripción de acta de cambio de junta directiva de ABEECHI, S. A., lo cual debe hacer a su propio costo dentro del mismo plazo de 10 días arriba mencionado.

OCTAVA: (GASTOS). LAS PARTES acuerdan que los gastos ocasionados por la venta de LAS ACCIONES aquí acordada, se pagarán de la siguiente manera:

LOS VENDEDORES:

1. Impuestos causados por esta operación de venta de LAS ACCIONES, igual al 5% del valor total de la transacción,
2. y los gastos relacionados con la obtención de toda la documentación que se describen en el presente contrato.
3. Honorarios de su propio abogado.

EL COMPRADOR:

1. Gastos de Notario Público por la autenticación de este contrato,
2. Gasto del Notario por la Custodia de LOS SEIS (6) cheques del ultimo pago **de la Retención.**
3. Los gastos del Notario y del Registro Público que se requieren para la inscripción de la nueva Junta Directiva de ABEECHI, S. A., que se realizará dentro de 10 días después de la firma de este contrato.
4. Todos los gastos efectuados en relación con el mantenimiento de LAS FINCAS iniciando a partir de la fecha de la firma del presente contrato de compraventa de acciones.
5. Los honorarios legales de su abogado.

NOVENA: (CLAUSULA PENAL)

El presente contrato se perfecciona al momento de la firma del mismo, por tanto las partes acuerdan que no habrá clausula penal.

DECIMA: (Notificación de las Partes)

Las Notificación o comunicación que debe darse a las partes de este Contrato, serán impartidas por e-mail, a las siguientes direcciones:

LAS PROMITENTES VENDEDORAS:

Atención: _____ (Representante legal de Abeechi S. A.).

Email: _____.

Dirección: _____.



EL PROMITENTE COMPRADOR:

Atención: _____ (Representante legal).

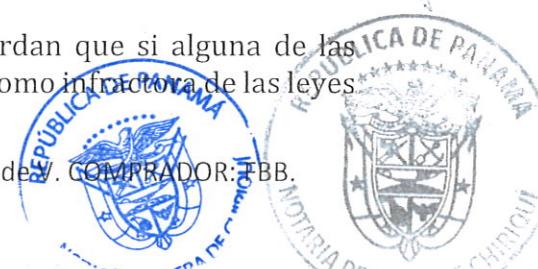
Email: _____.

Dirección: _____.

El aviso se considerará entregado dos (2) días hábiles después de la expedición de la dirección de correo. Los avisos no se considerarán como enmiendas a este Contrato.



DECIMA PRIMERA: (LEY APPLICABLE) LAS PARTES acuerdan que si alguna de las disposiciones del presente Contrato llegase a determinarse como infractora de las leyes



Iniciales: VENDEDORAS: BSGvda.H, ESGdeJ, CSGdeC, EAMS, ESG, HSGdeW. COMPRADOR: FBB.

*Eddy
CGdeC B21 21 de Septiembre 2018*



de la República de Panamá, y por lo tanto llegase a ser considerada nula y sin efecto, dicha nulidad no invalidará el presente contrato en su totalidad, en su lugar el presente contrato se interpretará como si no incluyera ni incorpora la disposición inválida, y por lo tanto los derechos y obligaciones de las partes se mantendrán y el acuerdo modificado, permanecerá con plena eficacia.

Además, si cualquiera de las partes, en una o más ocasiones, permite que la otro se desvíe de sus obligaciones en virtud de este acuerdo, o permita el cumplimiento de manera imperfecta, tal desviación o cumplimiento imperfecto, o falta de una de las partes en insistir en el cumplimiento perfecto de manera oportuna, no se interpretará como una modificación del contrato, ni podrá prohibir a dicha parte a insistir en el cumplimiento sustancial en el futuro.

DÉCIMA SEGUNDA: Este contrato contiene el acuerdo total entre **LAS PARTES** sobre este asunto. No hay acuerdos verbales previos ni posteriores pueden modificar el texto del mismo, y las enmiendas sólo tendrán efecto si se hacen por escrito firmado ante Notario, y con el consentimiento de **LAS PARTES**. Así mismo, **LAS PARTES** acuerdan que el presente contrato será regulado e interpretado de acuerdo con la Ley Panameña y cualquier disputa entre **LAS PARTES** con respecto a este contrato deberá ser decidido por un Tribunal de Justicia de la República de Panamá.

DÉCIMA TERCERA: (OCUPACION Y LLAVES): LOS VENDEDORES por este medio otorgan su permiso para que a partir de la fecha de esta firma del presente contrato FINAL DE VENTA DE ACCIONES, **EL COMPRADOR** (a sus expensas) pueda realizar todos los actos propios de un dueño de finca.

Al momento de la firma del presente contrato, **LOS VENDEDORES** entregarán las llaves del portón a **EL COMPRADOR**.

DÉCIMA CUARTA: EL COMPRADOR declara que acepta el presente acuerdo, en los términos y condiciones acordados en este contrato.

QUE CONOCE LA FINCA, CONOCE LOS LINDEROS Y LAS ACEPTE EN SU CONDICION ACTUAL.

DECIMO QUINTA: En virtud de este contrato, a partir de fecha de firma del mismo, LOS VENDEDORES dejan de ser accionistas de ABEECHI S. A, y el nuevo accionista es de ahora en adelante EL COMPRADOR.

Las Partes declaran que todos leen y entienden el idioma Español.

EN FE DE LO CUAL, el tema partes y firmar este documento en dos (2) ejemplares, ambos con el mismo tenor y validez, en la Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, el 21 de Noviembre, de 2019.

LOS VENDEDORES:

Firma: Erika D de Jiménez
 Nombre: Erika D de Jiménez
 Número de cédula 4-91241
 Fecha de firma: Nov. 21, 2019



Iniciales: VENDEDORAS: BSGvda.H, ESGdeJ, CSGdeC, EAMS, ESG, HSGde V. COMPRADOR: FBB.
Edu B H Hdez Eams



Firma: Carmelo Soto Cozzanelli
 Nombre: Carmelo Soto Cozzanelli
 Número de cédula 4-96-4110
 Fecha de firma: 21 de nov - 2019



Firma: Beatriz de Herrera
 Nombre: Beatriz S de Herrera
 Número de cédula 4-31-59
 Fecha de firma: 21-11-2019



Firma: Hilda A de Vásquez
 Nombre: Hilda de Vásquez
 Número de cédula 4-67-559
 Fecha de firma: 21/11/19



Firma: Ernestina Serrano
 Nombre: Ernestina Serrano
 Número de cédula 4-57-357
 Fecha de firma: 21 del 11 de 2019



Firma: Ericka Oviedo
 Nombre: 495 379
 Número de cédula ERICKA OVIEDO
 Fecha de firma: 21 nov 2019



EL COMPRADOR:

Firma: R. Price Peterson
 Nombre: R. PRICE PETERSON
 Número de cédula 4-1526
 Fecha de firma: 21 nov, 2019



Iniciales: VENDEDORAS: BSGvda.H, ESGdeJ, CSGdeC, EAMS, ESG, HSGde V. COMPRADOR: FBB.

Edg
CsdeC B/H es 200m 2 de 21



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2020.10.15 10:27:10 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

255657/2020 (0) DE FECHA 10/15/2020

QUE LA SOCIEDAD

ABEECHI, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 421505 (S) DESDE EL MARTES, 20 DE AGOSTO DE 2002

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: CARMELA SERRANO DE COZZARELLI

SUSCRITOR: EIRA SERRANO DE JIMENEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: DANIEL PETERSON DUFF

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: RUDOLPH PRICE PETERSON

DIRECTOR / SECRETARIO: SAMUEL PALMA CATTAN

DIRECTOR / TESORERO: ANAYANSI MENENDEZ GONZALEZ

DIRECTOR: ALFREDO LUIS TOVAR VARGAS

FISCAL: ALFREDO LUIS TOVAR VARGAS

DIRECTOR / VOCAL: AZAEL CABALLERO JARAMILLO

AGENTE RESIDENTE: MIRANDA & CONTRERAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

DANIEL PETERSON DUFF

- QUE SU CAPITAL ES DE 6,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SERÁ DE SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), DIVIDIDO EN SEIS (6) ACCIONES NOMINATIVAS CADA UNA CON UN VALOR NOMINAL DE MIL DÓLARES (\$1,000.00), CADA UNA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA CHIRIQUÍ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2020A LAS 10:26 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402731975



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C54EF03E-EE93-4631-A6D4-57F3F5EB71F5
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1506 Panamá República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 1925233

FIRMADO POR: DAMARIS GOMEZ
AVENDAÑO
FECHA: 2019.11.07 15:38:23 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 431881/2019 (0) DE FECHA 01/11/2019.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOQUETE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4301, FOLIO REAL Nº 8070 (F)

CORREGIMIENTO BOQUETE, DISTRITO BOQUETE, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2500 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2500 m² CON UN VALOR DE QUINIENTOS BALBOAS (B/. 500.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE QUINIENTOS BALBOAS (B/. 500.00)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE SUR Y ESTE : RESTO DE ESTA MISMA FINCA, OESTE: FINCA 421 DE DOMINGO CANDANEDO. MEDIDAS: NORTE Y SUR 46MTS 35CM ESTE Y OESTE 73MTS 50CM.

FECHA DE INSCRIPCION 25-10-1961.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ABEECHI, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD FECHA QUE ADQUIRIO 27/02/2003

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .
SOLO PESAN LAS RESTRICCIONES DE LEY.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTAN ENTRADAS PENDIENTES

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019 02:41 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402418910



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 00681C6B-7C75-483F-A849-B7F687FECCC8
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 1925234

FIRMADO POR: DAMARIS GOMEZ
AVENDANO
FECHA: 2019.11.07 15:37:59 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 431881/2019 (0) DE FECHA 01/11/2019.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOQUETE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4301, FOLIO REAL Nº 25810 (F)

CORREGIMIENTO BOQUETE, DISTRITO BOQUETE, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 313 m² 65 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 313 m² 65 dm² CON UN VALOR DE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO BALBOAS CON CINCUENTA (B/. 1,578.50) Y UN VALOR DEL TERRENO DE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO BALBOAS CON CINCUENTA (B/. 1,578.50) CON UN VALOR DE MEJoras DE MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/. 1,500.00). NÚMERO DE PLANO: CH40411876 .

FECHA DE INSCRIPCION 03/10/1986

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ABEECHI, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD FECHA QUE ADQUIRIO 27/02/2003

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJoras: VALOR DE LAS MEJoras MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/. 1,500.00). DESCRIPCIÓN: RESIDENCIA DE UNA SOLA PLANTA DE PISO DE MOSAICOS TECHO DE ZINC CONSTRUIDA DE BLOQUES A LA ALTURA DE VENTANA EL RESTO CONSTRUIDA DE MADERA PINTADA POR DENTRO Y POR FUERA CON UN AREA TOTAL DE 165M2 CON 69D2. INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 1 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 2144 /181, DE FECHA 03/10/1986.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019 02:47 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402418910



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 34E93406-2996-4775-A678-34F6B297A5B4
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 1925235

FIRMADO POR: DAMARIS GOMEZ
AVENDAÑO
FECHA: 2019.11.07 15:37:29 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 431881/2019 (0) DE FECHA 01/11/2019.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOQUETE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4301, FOLIO REAL № 2617 (F)

CORREGIMIENTO BOQUETE, DISTRITO BOQUETE, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 10 ha 5832 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 9 ha 1916 m² 32.17 dm² CON UN VALOR DE CINCO MIL BALBOAS (B/. 5,000.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE CUATRO MIL CIEN BALBOAS (B/. 4,100.00) CON UN VALOR DE MEJORAS DE SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/. 750.00).

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: TERRENOS DE SEBASTIAN SALDAÑA Y EUSEBIA GUTIERREZ SUR. TERRENOS DE EUSEBIO GUTIERREZ Y RIO CALDERA ESTE. RIO CAÑDLERA Y QUEBRADA SIN NOMBRE OESTE. FINCA_DE JOSE DOMINGO CANDANEDO. FECHA DE INSCRIPCION 25-02-1969.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ABEECHI, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD FECHA QUE ADQUIRIO 27/02/2003

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/. 750.00).

DESCRIPCIÓN: CASA DE UNA SOLAPLANTA DE PAREDES DE MADERA BASE DE CONCRETO, TECHO DE ZINC DEB 9MTS DE FRENTA POR 9MTS DE FONDO OCUPA UNA SUPERFICIE DE 81MTS², COLINDANDO CON TERRENO DE LA MISMA FINCA. INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 1 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 8760 /266 , DE FECHA 25/02/1969.

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: SERVIDUMBRE DE TRANSITO A FAVOR DE LA FINCA 9959, INSCRITA AL FOLIO50 DE TOMO 891 EN UNA EXTENCION DE 161MTS² 68CM2, SERVIDUMBRE QUE PARTE DEL PORTON DE ESTA FINCA. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 8760 /266, DE FECHA 20/05/1998.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 425936/2019 (0) DE FECHA 29/10/2019 12:12:32 PM. REGISTRO CORRECCIÓN DE GENERALES

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019 02:50 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402418910



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 11861E66-7AFE-44D2-B978-D06D766904D7
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 1925238

FIRMADO POR: DAMARIS GOMEZ
AVENDAÑO
FECHA: 2019.11.07 15:35:19 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 431881/2019 (0) DE FECHA 01/11/2019.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOQUETE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4301, FOLIO REAL N° 71539 (F)

LOTE GLOBO B , CORREGIMIENTO BOQUETE, DISTRITO BOQUETE, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 1651 m² 23 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2 ha 1651 m² 23 dm² CON UN VALOR DE QUINCE MIL BALBOAS (B/. 15,000.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE QUINCE MIL BALBOAS (B/. 15,000.00) NÚMERO DE PLANO: 40401-49156 .

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: COLINDA CON GLOBO A PROPIEDAD DE ABEECHI,S.A. SUR: CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 2617 PROPIEDAD DE ABEECHI,S.A. ESTE: RIO CALDERA OESTE: COLINDA CON LA FINCA 27373 PROPIEDADD DE HILDA DE VASQUEZ Y OTROS. FECHA DE INSCRIPCION 21/09/2007

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ABEECHI S.A. (RUC 421505) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .SOLO PESAN LAS RESTRICCIONES DE LEY.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019 02:57 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402418910



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: DA56213F-65EF-46CE-B4A8-63A3143E4C94
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 1925237

FIRMADO POR: DAMARIS GOMEZ
AVENDAÑO
FECHA: 2019.11.07 15:35:39 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 431881/2019 (0) DE FECHA 01/11/2019.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOQUETE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4301, FOLIO REAL N° 71536 (F)

LOTE GLOBO-A-, CORREGIMIENTO BOQUETE, DISTRITO BOQUETE, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 1135 m² 49 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 1135 m² 49 dm² CON UN VALOR DE SIETE MIL BALBOAS (B/. 7,000.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE SIETE MIL BALBOAS (B/. 7,000.00) NÚMERO DE PLANO: 40401-49156 .

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: PARTE DE LA FINCA 2165 PROPIEDAD DE RONALD R.CANDANEDO SUR: COLINDA CON GLOBO B ESTE: COLINDA CON RIO CALDERA OESTE: CON FINCA 2165 PROPIEDAD DE ABEECHI,S.A. Y CALLE NOVENA SUR. **FECHA DE INSCRIPCION 21/09/2007**

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ABEECHI S.A. (RUC 421505) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE . SOLO PESAN LAS RESTRICCIONES DE LEY.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019 02:56 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402418910



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 043454E9-8061-4B37-ADC2-31FF81C0CB6E

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



4

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2020.09.18 13:22:40 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

223577/2020 (0) DE FECHA 18/09/2020

QUE LA SOCIEDAD

FUNDACION BIBLIOTECA DE BOQUETE

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD COMÚN

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO N° 31390 (M) DESDE EL LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2009

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

PRESIDENTE: DANIEL PETERSON DUFF

TESORERO: ANAYANSI MENENDEZ GONZALEZ

SECRETARIO: SAMUEL PALMA CATTAN

VOCAL: RUDOLPH PRICE PETERSON

VOCAL: AZAEL CABALLERO JARAMILLO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE EN LOS CASOS DE AUSENCIA EL O LA TESORERA ASUMIRA LA REPRESENTACION LEGAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

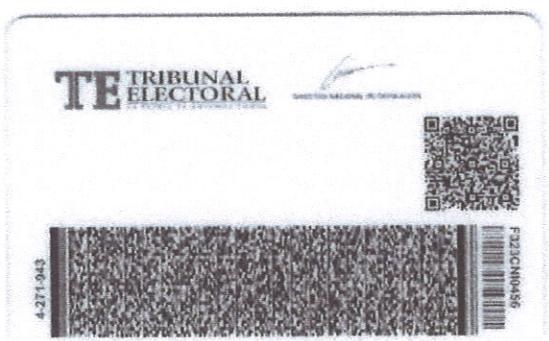
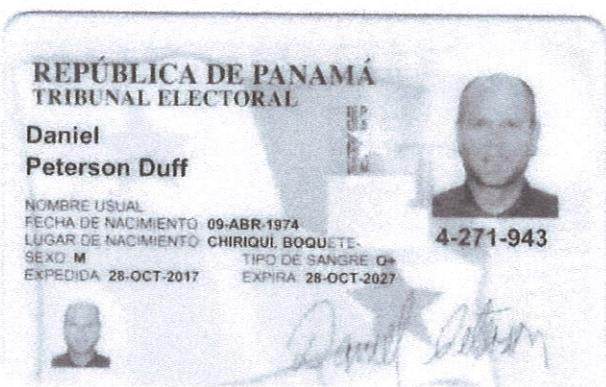
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020A LAS 12:26 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402703919



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6B8C4445-322C-4BDE-9E4C-7642B8D454AB
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



YO, ROSA CORALIA CABALLERO, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BOQUETE, CON CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL N°. 4-724-1639 EN FUNCIONES DE NOTARIA PUBLICA QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 1718, DEL CODIGO CIVIL.

CERTIFICO:

QUE LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DE LA REPUBLICA DE PANAMA A NOMBRE DE DANIEL PETERSON DUFF CON NUMERO 4-271-943, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, DE LO CUAL DOY FE A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

Rosa C. Caballero
 LICDA. ROSA C. CABALLERO

SECRETARIA DEL CONCEJO EN FUNCIONES DE NOTARIA PÚBLICA





FUNDACIÓN BIBLIOTECA de BOQUETE

2

Calle Principal
Boquete 0413
Chiriquí, Panamá

507-720-2879
www.BiblioBoquete.com
admin@BiblioBoquete.com

Un libro puede cambiar una vida. Una biblioteca puede cambiar una comunidad.

Boquete, 28 de Septiembre de 2020

LICENCIADO
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO DE AMBIENTE
MINISTERIO DE AMBIENTE
ALBROOK, PANAMÁ
E. S. D.

LICENCIADO CONCEPCIÓN:



Por este medio solicito la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto: “**PARQUE BOQUETE**” actividad sector de Construcción Edificaciones (exceptuando viviendas *unifamiliares*) promovido por la empresa **FUNDACIÓN BIBLIOTECA DE BOQUETE**, registrada en el Folio N°31390 y representada por **DANIEL PETERSON DUFF**, con cedula número 4-271-943; con oficinas ubicadas en Alto Jaramillo, Boquete, Provincia de Chiriquí, con el número 6675-0585 y/o 720-3202 y/o correo electrónico daniel@haciendaesmeralda.com, la empresa no se posee apartado postal.

El proyecto se desarrollará en el Corregimiento de Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, en las siguientes fincas: Folio Real N° 2617, 25810, 8070, 71539 y 71536.

El documento consta de 15 capítulos, (1. Índice, 2 Resumen Ejecutivo, 3 Introducción, 4. Información General, 5. Descripción del Proyecto Obra o Actividad, 6. Descripción del Ambiente Físico, 7. Descripción del Ambiente Biológico, 8 Descripción del Ambiente Socioeconómico, 9. Identificación De Impactos Ambientales Y Sociales Específicos, 10. Plan de Manejo Ambiental, 11. Ajuste Económico por Externalidades Sociales y Ambientales y Análisis de Costo Beneficio Final, 12 Lista de Profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, firmas y responsabilidades, 13. Conclusiones y Recomendaciones. 14. Bibliografía, 15. Anexos), de acuerdo con el contenido mínimo para categoría II, establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009. El documento está constituido por un total de 445 fojas.

Los consultores ambientales son;

Gilberto Samaniego Registro Ambiental: IRC-073-2008/Actualizado DEIA-ARC-004-2019

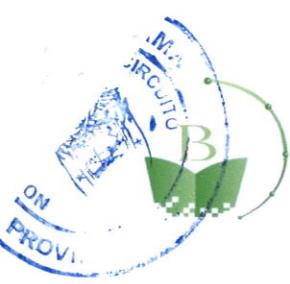
Número de móvil del Consultor: 6455-9752

Correo electrónico del Consultor: gilberto_samaniego@hotmail.com

Cintya Gisela Sánchez Registro Ambiental: IAR-074-98/Actualizado DEIA-ARC-099-2018

Número de móvil de la Consultora: 6632-3036

Correo electrónico de la Consultora: cgsmiranda@yahoo.com



FUNDACIÓN BIBLIOTECA de BOQUETE

Calle Principal
Boquete 0413
Chiriquí, Panamá

507-720-2879
www.BiblioBoquete.com
admin@BiblioBoquete.com

Un libro puede cambiar una vida. Una biblioteca puede cambiar una comunidad.

Para cualquier consulta contactar al Ing. Gilberto Samaniego y/o Cintya Sánchez, consultores ambientales, encargados de elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

Se adjunta los siguientes documentos:

1. Certificado de Registro Público de la Sociedad: **FUNDACIÓN BIBLIOTECA DE BOQUETE.**
2. Certificado de Registro Público de las fincas donde se desarrollará el proyecto.
3. Contrato Final de COMPRAVENTA de acciones de la sociedad anónima denominada ABEECHI, S.A. (sobre fincas)
4. Copia de cédula notariada del representante legal
5. Encuestas originales en el EsIA.
6. Paz y salvo original vigente.
7. Recibo de pago de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.

Se adjunta un original y copia impresa en espiral, y una copia digital del contenido total del Estudio de Impacto Ambiental en formato compatible.

Fundamento Legal: Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009 que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998 y el Decreto Ejecutivo N°155 de 5 de agosto de 2011 que modifica algunos artículos del Decreto Ejecutivo N°123 de 2009.


DANIEL PETERSON DUFF
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN BIBLIOTECA DE BOQUETE.

Yo, **Elisabeth Yamileth Aguilar Gutiérrez**
Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula 4-722-6
Que la(s) firma(s) estampadas(Nro. 4-271-943) **Daniel Peterson Duff**
que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de las cédula(s) de lo cual doy fe,
junto con los testigos que suscriben
David 01/10/2020 —
